



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 8 de agosto de 1994

Núm. 179

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido tomados en consideración por el Pleno de esta Diputación los proyectos de las obras en el Plan Sectorial de Obras en la Red Viaria Local de 1994, y declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días:

"Afirmado del C.V. de Silván a La Baña".

"C.V. de Anllarinos al C. de Fornela".

"Camino de Truchas por Truchillas al límite de la provincia -4.ª fase-".

"C.V. de acceso a Busnadiago a Piedras Albas".

"Ensanche y mejora del firme de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar -6.ª fase-".

"C.V. de Cacabelos a Magaz de Arriba".

"Mejora del C.V. de Lorenzana a La Robla -4.ª fase- tramo: Santibáñez-Cuadros".

León, 27 de julio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 8296

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación del "Suministro de vestuario para los distintos Centros y Servicios dependientes de la Excma. Diputación Provincial de León para 1994".

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto: Adquisición de vestuario con destino a los diferentes Centros y Servicios Provinciales para el ejercicio 1994.

Tipo de licitación: El precio del material será señalado por el licitador, indicándose las características y precios de los artículos ofertados.

Organo de contratación: Excma. Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León (España). Tfno.: 987 / 29 21 51 y 29 21 52, fax: 987 / 23 27 56.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 7.ª del Pliego de Condiciones en el Negociado de Contratación, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.E., de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres presentados a este concurso se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de León, en acto público a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Fianzas:

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 28 de julio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8263

Núm. 7512.-4.704 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Emisario en Quintana Raneros (Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina)", mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 12.450.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Sello provincial: 6.225 pesetas.



Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el proyecto que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 28 de julio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8264

Núm. 7513.-2.352 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Depuradora de aguas residuales en San Tirso de Cabarcos (Ayuntamiento de Sobrado), mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Sello provincial: 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el proyecto que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 28 de julio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8265

Núm. 7514.-2.352 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la edición del libro "Los Falamos de la Nieve", mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: Libre.

Sello provincial: 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 28 de julio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8266

Núm. 7515.-3.024 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de cuotas de Seguridad Social:

- Núm. 280/94 a la Empresa Luis Augusto Dinis Rossas, con domicilio en c/ Constantino Gancedo, 15 Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de siete mil ochenta pesetas (7.080 pesetas).

- Núm. 281/94 a la Empresa Juana B. San Martín Badilla, con domicilio en c/ Ana Mogas, 8-4.º León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dos mil doscientas tres pesetas (2.203 pesetas).

- Núm. 282/94 Seguridad Social a la Empresa Juana B. San Martín Badilla, con domicilio en c/ Ana Mogas, 8-4.º León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de tres mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (3.643 pesetas).

- Núm. 283/94 a la Empresa Juana B. San Martín Badilla, con domicilio en c/ Ana Mogas, 8-4.º León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de siete mil setecientos setenta pesetas (7.770 pesetas).

- Núm. 324/94 Seguridad Social del Trabajador Autónomo Miguel Angel González Hernández, con domicilio en c/ Joaquín Costa, 2 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13, del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70), y por un importe total de trescientas setenta y nueve mil setecientos noventa pesetas (379.790 pesetas).

- Núm. 334/94 a la Empresa Teresa Alonso Luengo, con domicilio en Los Sitios, 2, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (16.658 pesetas).

- Núm. 335/94 a la Empresa Teresa Alonso Luengo, con domicilio en Los Sitios, 2, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas (19.368 pesetas).

- Núm. 336/94 a la Empresa Teresa Alonso Luengo, con domicilio en Los Sitios, 2, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil setenta y nueve pesetas (19.079 pesetas).

- Núm. 337/94 a la Empresa Teresa Alonso Luengo, con domicilio en Los Sitios, 2, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil doscientas veintitrés pesetas (19.223 pesetas).

- Núm. 338/94 a la Empresa Teresa Alonso Luengo, con domicilio en Los Sitios, 2, Astorga (León), por infracción a lo dis-

puesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil setecientos noventa y dos pesetas (19.792 pesetas).

– Núm. 339/94 a la Empresa Teresa Alonso Luengo, con domicilio en Los Sitios, 2, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil quinientas seis pesetas (19.506 pesetas).

– Núm. 387/94 a la Empresa Only Bluss, S.L., con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de quinientos veintiocho mil ciento sesenta y una pesetas (528.161 pesetas).

– Núm. 395/94 a la Empresa Gaudencio Escudero Mateo, con domicilio en c/ Laureano Díez Canseco, 23 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas (2.848 pesetas).

– Núm. 396/94 a la Empresa Gaudencio Escudero Mateo, con domicilio en c/ Laureano Díez Canseco, 23 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas (2.848 pesetas).

– Núm. 397/94 a la Empresa Gaudencio Escudero Mateo, con domicilio en c/ Laureano Díez Canseco, 23 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dos mil quinientas sesenta y tres pesetas (2.563 pesetas).

– Núm. 415/94 a la Empresa Construcciones y Promociones Conde Luna, S.L., con domicilio en c/ Arquitecto Torbado, 6.-1.º León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (43.432 pesetas).

– Núm. 443/94 a la Empresa La Beseda Yesos Proyectoados, S.L., con domicilio en c/ Doña Urraca, 7 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de once mil novecientos sesenta y cinco pesetas (11.965 pesetas).

– Núm. 449/94 a la Empresa Cerpisa Decoración, S.A., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de noventa y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (95.467 pesetas).

– Núm. 457/94 a la Empresa Maderas Antonio Aires, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, s/n, Cebrones del Río (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dos mil ciento sesenta y siete pesetas (2.167 pesetas).

– Núm. 458/94 a la Empresa Maderas Antonio Aires, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, s/n, Cebrones del Río (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de mil ciento sesenta y ocho pesetas (1.168 pesetas).

– Núm. 459/94 a la Empresa Maderas Antonio Aires, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, s/n, Cebrones del Río (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de doscientas treinta y seis pesetas (236 pesetas).

– Núm. 465/94 a la Empresa Minas de Gedrez, S.A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 14 Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiséis mil trescientas noventa y tres pesetas (26.393 pesetas).

– Núm. 466/94 a la Empresa Minas de Gedrez, S.A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 14 Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de catorce mil ochocientos dieciocho pesetas (14.818 pesetas).

– Núm. 467/94 a la Empresa Minas de Gedrez, S.A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 14 Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de trece mil doscientas dos pesetas (13.202 pesetas).

– Núm. 468/94 a la Empresa Minas de Gedrez, S.A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 14 Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (19.456 pesetas).

– Núm. 469/94 a la Empresa Minas de Gedrez, S.A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 14 Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de catorce mil ciento noventa y una pesetas (14.191 pesetas).

– Núm. 509/94 a la Empresa Asociación Leonesa Independiente de Jóvenes Empresarios, con domicilio en c/ Burgo Nuevo, 14-6.º H. León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70, del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de seiscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y tres pesetas (692.753 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de julio de 1994.—Fernando José Galindo Meño.

7606 Núm. 7516.—23.968 ptas.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Industrial Figueroa, S.A., Acta de Infracción de Seguridad e Higiene y Salud Laborales n.º 365/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127, página 3, de fecha 6 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Acta de Infracción n.º 365/94 "Seguridad Social" debe decir: Acta de Infracción n.º 365/94 "Seguridad e Higiene.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa José Luis Fernández García, Acta de Infracción de Seguridad Social número 401/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127, página 3, de fecha 6 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: proponiéndose una sanción de 51.100 pesetas, debe decir: proponiéndose una sanción de 51.000 pesetas.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, Acta de Infracción de Seguridad Social número 822/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127, página 4, de fecha 6 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: por incurrir en la infracción tipificada en el artículo "14.1.4.5" de la Ley 8/88 de 7 de abril, debe decir: por incurrir en la infracción tipificada en el artículo "14.1.3" de la Ley 8/88 de 7 de abril.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Abadía del Oza, S.L., Acta de Infracción de Seguridad Social n.º 909/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127, página 5, de fecha 6 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: por incurrir en la infracción tipificada en el artículo de la Ley 8/1988 de 7 de abril, debe decir: por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Demafel, S.L., Acta de Infracción de Seguridad Social n.º 957/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127, página 5, de fecha 6 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Empresa Demafel, S.L., debe decir: Empresa Demafel, S.L.

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Estructuras y Construcciones Voces, S.L., Acta de Infracción de Seguridad Social n.º 964/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127, página 5, de fecha 6 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Por incurrir en la infracción tipificada en el artículo de la Ley 8/1988 de 7 de abril, debe decir: por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando J. Galindo Meño. 6451

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Cobelica S. Cooperativa Limitada, Acta de Infracción n.º 1448/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 148, página 3 de fecha 1 de julio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: "Núm. 1440/94 Seguridad Social a la empresa Cobelica S. Cooperativa", debe decir: "Núm. 1448/94 Seguridad Social a la empresa Cobelica S. Cooperativa".

7867

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Manuel Lago Arias", acta de infracción número 777/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 143, página 4 de fecha 25 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Donde dice: "Proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

"Debe decir: "Proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.). 7321

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Protección y Custodia, S.A.", acta de liquidación número 304/94 de fecha 22-04-94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 144, página 4 de fecha 27 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: "por un importe total de 26.460 pesetas. "Debe decir: "por un importe total de 23.460 pesetas.

Corrección de error del edicto relativo al trabajador autónomo don Leopoldo Moldes Bao, acta de liquidación número 326/94 de fecha 27 de abril de 1994.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm. 144, de fecha 27 de junio de 1994, en su página 4, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Donde dice: "Núm. 326/94 del trabajador autónomo Leopoldo Moldes Bao". Debe decir: "Núm. 362/94 del trabajador autónomo Leopoldo Moldes Bao". 7227

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "La Beseda Yesos Proyectados, S.L.", acta de infracción número 1060/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 113, página 2, de fecha 22 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: "La Besada Yesos Proyectados..... "Debe decir: "La Beseda Yesos Proyectados...".

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Cafetería el Derby, S.L.", acta de infracción número 723/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 141, página 2, de fecha 22 de

junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: "Avda. José Aguado.....", "Debe decir: "Avda. José Antonio". 7083

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables del Régimen general de la seguridad Social y del Régimen Especial de Minería del Carbón, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la O. M. de 08.04.92, por la que desarrolla el R. D. 1517/91 de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derecho habientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la Avenida de la Facultad, número 1 de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de bajo de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

C. C. C.: 24.40.259. *Razón Social:* Minas y Energía, S. A. *Localidad:* Bembibre. *Cuantía:* 249.207.747. *Período:* Varios 04/85-10/91. *Motivo:* I. B. *Fecha declaración:* 17.05.94.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R. D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

6988 Núm. 7517.-4.816 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 23 - Ponferrada

NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO

Don Arsenio Alonso González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos a la Seguridad social, contra el deudor que luego se dirá, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo.-Notificados al deudor don Pedro Fernández Franco, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo en su calidad de parado.

Declaro embargada la prestación de desempleo que viene percibiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.

Comuníquese este embargo al Director Provincial del INEM, para que, previos los trámites oportunos, curse instrucciones al Departamento que corresponda, a fin de que se practique la retención y puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, del importe de la Prestación de Desempleo embargada al deudor, que legalmente corresponda, hasta cubrir la totalidad de los descubiertos perseguidos, que en el día de la fecha ascienden a 39.338 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, para su conocimiento y efectos."

Y no habiéndose podido llevar a cabo la notificación al deudor del embargo practicado, por el sistema de correo certificado con acuse de recibo, al encontrarse ausente en su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por el presente se notifica al deudor el embargo practicado.

Contra la transcrita diligencia de embargo, de no hallarla conforme, puede interponer recurso en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; bien entendido que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones tipificados en el artículo 190 del citado texto legal.

Ponferrada, 11 de julio de 1994.-El Recaudador Ejecutivo, Acctal., Arsenio Alonso González.

7493

Núm. 7518.-5.712 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 127/92/6.383.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187 por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma LAT. 15 KV. para alimentación a servicios de la C. H de Santa Marina, en Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de industria.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S. A., la instalación de Reforma LAT. 15 KV., cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV que partirá del apoyo 140 de la línea de Unión Fenosa, S. A., Matarrosa-Toreno con 2578 m. de longitud

con conductor LA-30, apoyos metálicos de celosía y cadenas R 40, terminando en la central Santa Marina. Cruzará el camino de acceso a la central en tres ocasiones.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no pone a fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de julio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7653

Núm. 7519.—5.376 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

A.—Padrones que se ponen al cobro y se notifican aprobados por Comisión de Gobierno de 12 de julio de 1994:

- 1.—Tasa por suministro de agua.
- 2.—Tasa de alcantarillado.
- 3.—Tasa de basuras.
- 4.—Precio público de agua por obras en construcción.
- 5.—Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios.

Todos ellos corresponden al segundo trimestre de 1994.

—Precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público del tercer trimestre de 1994.

—Precio público por ocupaciones del vuelo de la vía pública con grúas torre del primer semestre de 1994 (se incluyen también algunos recibos de los años 1992 y 1993).

B.—Periodo voluntario de pago: Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 1994.

C.—Lugares de pago:

a) En la Recaudación municipal, calle Doce Mártires, 10, de 8,30 a 13 de lunes a viernes, durante el mes de agosto y de 8,30 a 13,30 de lunes a viernes durante el mes de septiembre.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación.

—Banco Central Hispano Americano.

—Caixa Galicia.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—.

—Banco de Asturias.

—Caja Salamanca y Soria.

—Banco Pastor.

—Caja Postal.

—Banco Simeón.

—Banco Atlántico.

Para el abono de estos tributos, los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el

contribuyente" y "para la Entidad Colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

D.—Procedimiento de apremio: Vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho las deudas, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas que resulten, a excepción de los precios públicos en los que el procedimiento de apremio se iniciará transcurridos seis meses desde el vencimiento del período voluntario de pago (artículo 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89 de 13 de abril de 1989 de tasas y precios públicos).

E.—Recursos: De conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

A.—Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de mayo, B.O.E. 29 de mayo de 1993) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110,3 Ley 30/92). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.—Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110,3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

León a 21 de julio de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7940

Núm. 7520.—8.960 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Manuel García Feijoo, para ampliar la actividad para compra venta de vehículos usados a lavado de coches, sito en c/ Alvaro López Núñez, 46. Expte. 375/94.

León, 16 de julio de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7823

Núm. 7521.—1.344 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Perfumería-Droguería.

Mercedes Escudero Bodelón.

Avenida La Puebla, 46.

Ponferrada, 26 de julio de 1994.—El Alcalde Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

5281

Núm. 7522.—1.568 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado inicialmente por la Comisión Gestora en sesión de 15 de julio de 1994, el presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para el ejercicio de 1994, se expone al público en la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada), por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, ante la Comisión Gestora, las reclamaciones que consideren oportunas.

Ponferrada, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

8104

Núm. 7523.—1.232 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas generales y el pliego de condiciones técnicas particulares que regirán la contratación del suministro de una máquina fotocopiadora para las oficinas municipales mediante el procedimiento de concurso.

Objeto de la contratación: Es el objeto de la presente contratación, la adjudicación por el procedimiento de concurso de una máquina fotocopiadora para las oficinas municipales, cuyas características técnicas mínimas son las siguientes:

Tipo: Sobremesa; Originales aceptados: Hojas, libros y objetos tridimensionales hasta formato DIN A3, Modo libro; Escalas de reproducción: Copia directa 1:1, Reducción 1:0.500, 1.0707; ampliación: 1:2.000, 1:1.414; ZOOM: 50% -200%; Velocidad de copiado: Mínimo 15 c. p. m. 1:1(A4); tiempo de precalentamiento: Máximo 100 segundos (función autoarranque); multicopia 1-99 copias; color copia: Negro, azul, rojo, verde o marrón; capacidad de papel de copia: 1-Bandeja: 250 h. 2-Manual: 50 hojas.

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cifra de 339.250 pesetas (incluido IVA).

Plazos: El suministro objeto de esta contratación se ejecutará en el plazo de 30 días siguientes a la adjudicación definitiva del mismo.

Los pliegos de condiciones referidos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

En Brañueles a 8 de julio de 1994.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7950

Núm. 7524.—4.480 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

Esta Alcaldía, por Decreto de su Autoridad de fecha 19 de julio de 1994, aprobó el padrón correspondiente al precio público por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1994.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y se exponen al público en las Oficinas de Recaudación del edificio de las piscinas municipales habilitado como Casa Consistorial. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la alcaldía dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario hasta el día 10 de agosto de 1994.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las Oficinas de Caja España de la villa.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, 19 de julio de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7951

Núm. 7525.—2.240 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Concurso para adjudicación de obras y exposición pliego de condiciones económico-Administrativas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de "Ampliación y adecuación del cementerio -2.ª fase- en Odollo" se expone al público durante un plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: La realización de la obra de "Ampliación y adecuación del Cementerio -2.ª fase- en Odollo".

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas, adjudicándose al licitador que mayor unidad de obra proponga realizar a mayores de la señalada en el documento de desglose de la 2.ª fase del proyecto.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional 70.000 pesetas.—Fianza definitiva 140.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que se inserta al final, uniéndose a las mismas los documentos señalados en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D. N. I. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de , conforme acredita con) se compromete a ejecutar la obra de "Ampliación y adecuación del cementerio -2.ª fase- en Odollo", señalada en el documento de desglose del proyecto, y por 100 más en unidades de obra no incluida en el documento de desglose a continuación de la de aquél, en el precio de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000), con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico-Administrativas.

(Lugar, fecha y firma).

Castrillo de Cabrera, 22 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

7952

Núm. 7526.-5.488 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, el proyecto de la obra de "Pavimentación y dotación de servicios de calles Cuartel Viejo y Jardín en Almanza", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 7.300.001 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza a 22 de julio de 1994.-El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

7959

Núm. 7527.-364 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, el proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la Tercera Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 4.ª fase", redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.500.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

En Villaquejida a 22 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la Tercera Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 4.ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones y hasta tanto se resuelvan éstas.

Objeto: Las obras de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la Tercera Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 4.ª fase".

Tipo: 5.500.000 pesetas IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la firma del acta de replanteo, en su caso.

Fianzas: La fianza provisional se fija en el 2% del importe total de la obra y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las catorce horas. Con la proposición habrán de presentarse los documentos referidos en la cláusula número 12 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida (León), a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si aquél coincidiera en sábado, el acto de apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil.

En caso de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, ocho días hábiles después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior a la celebración de la segunda subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N. I. número , expedido en , con fecha , en nombre propio (o en representación de , conforme acredito con) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaquejida en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número , de fecha , toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la Tercera Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 4.ª fase", en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

En Villaquejida a 22 de julio de 1994.-El alcalde (ilegible).

7955

Núm. 7528.-7.056 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno en S.E. de 7-8-94, aprobó los siguientes documentos:

1. Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a formalizar con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, cuyas características fundamentales son:

-Importe: 2.300.000 ptas.

-Finalidad: 4.ª fase de piscinas en Jiménez, 1.ª desglose.

-Plazo amortización: Diez anualidades.

-Importe amortización de gastos de tramitación, concesión y reintegro: 350.950 ptas.

-Garantías: I.B.I., I.A.E., Impuesto sobre Vehículos y la participación en los Tributos del Estado.

2.-Expte. 2/94 de Modificación de Créditos del presupuesto municipal por la cantidad de 4.575.612 ptas.

Dichos acuerdos se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

3.-Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, creando la plaza de "Ayudante de alfarero", como personal laboral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa Elena de Jamuz a 15 de julio de 1994.-El Alcalde, Valentín González Carbajo.

7811

Núm. 7529.-700 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1994, aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1994.

Se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamación.

Sancedo a 15 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

7813

Núm. 7530.-196 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por resolución de la Alcaldía del día 14 de julio de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo las siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registrado de entrada y salida.
- d) tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.-El Alcalde (ilegible).

7815

Núm. 7531.-364 ptas.

CABREROS DEL RIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada día 18 de julio de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo las siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registrado de entrada y salida.
- d) tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.-El Alcalde (ilegible).

7816

Núm. 7532.-364 ptas.

CASTROCONTRIGO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto 1.172/91, de 26 de julio, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, queda expuesta al público la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) cerrada al 31 de diciembre de 1993, a efecto de reclamaciones.

Pueden presentarse los siguientes recursos:

1) Recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar

desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

2) Reclamación Económico-Administración en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Castrocontrigo a 27 de julio de 1994.-El Alcalde -Presidente, Aureliano Fernández Justel.

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, el proyecto de pavimentación de la calle Puente de Castrocontrigo y el Presupuesto adicional al citado proyectos de pavimentación, redactados ambos por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por un importe total de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.), se somete a información a pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., a efectos de reclamaciones, hallándose dichos documentos técnicos a disposición del público en las dependencias municipales.

Castrocontrigo a 27 de julio de 1994.-El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

8087

Núm. 7533.-868 ptas.

CABRILLANES

Esta Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 1994, aprobó el proyecto de obra de construcción de muros de defensa de cauce en Quintanilla de Babia, 2.ª fase, con un presupuesto de 5.500.000 pesetas, y realizado por don Pedro Cosmen Martínez. Por lo que se expone al público durante quince días para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 27 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8091

Núm. 7534.-224 ptas.

VILLADECANES

Por don Félix Garnelo Rodríguez, solicita licencia municipal de instalación centro para almacenamiento de Gasóleo auto y surtidor, sito en la estación de servicio de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

En Toral de los Vados, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8092

Núm. 7535.-1.568 ptas.

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1992, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 119,3 de la Ley 39/88 R. de las Haciendas Locales.

Toral de los Vados a 27 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8093

Núm. 7536.-308 ptas.

CACABELOS

Por don Manuel Figueroa Núñez, en representación de Industrial Figueroa, S.A., se solicita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de fabricación de piezas de carpintería en la carretera a Villabuena, paraje La Lavandera de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 27 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8096 Núm. 7537.—1.456 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1994, de acuerdo con el edicto de aprobación inicial publicado en el B.O.P., de fecha 5 de julio de 1994, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	40.534.936
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	62.995.880
Cap. 3 Gastos financieros	6.414.551
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.974.300
Cap. 6 Inversiones reales	71.151.519
Cap. 7 Transferencias de capital	2.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	11.613.543
Total	198.184.729

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	52.362.636
Cap. 2 Impuestos indirectos	3.500.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	46.767.527
Cap. 4 Transferencias corrientes	40.880.349
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.614.217
Cap. 7 Transferencias de capital	24.060.000
Cap. 9 Pasivos financieros	28.000.000
Total	198.184.729

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

1) Plantilla de funcionarios:

Escala	N.º plazas	Denominación	Grupo
Hab. Nacional	1	Secretario-interventor	B
Admon. General	1	Administrativo	C
Admon. General	2	Aux. Administrativo	D
Admon. General	1	Alguacil	E
Admon. Especial	2	Conserje	E
Admon. Especial	2	Vigilante municipal	E
Admon. Especial	1	Encargado de aguas	E
Admon. Especial	4	Operario Ser. Múltiples	E

2) Personal laboral eventual:

1. Vigilante municipal
2. Operario de Servicios Múltiples.

Santa María del Páramo, 27 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8101 Núm. 7538.—1.288 ptas.

SARIEGOS DEL BERNESGA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga (León), hace saber que don Angel García Ordóñez, vecino de Carbajal de la Legua, Avda. de León, número 164, bajo (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 1.ª instalación de taller de reparación de Carrocería y pintura de vehículos, en el local del edificio sito en Avda. de León, número 70, bajo, de la localidad de Carbajal de la Legua, del municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

En Sariegos a 27 de julio de 1994.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

8140 Núm. 7539.—2.128 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de la obra pavimentación calles y encintado aceras en municipio, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 1.500.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales 1.200.000 pesetas lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto: los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

El Pleno de esta Corporación municipal con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas) en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de pavimentación de calles y encintado aceras en el municipio.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación de acuerdo con lo determinado en el artículo 431,2 del precitado Real Decreto Legislativo.

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/93 al presupuesto general y único para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen, por capítulos:

AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2	555.204
Capítulo 3	320.378
Capítulo 6	457.194
Capítulo 9	171.914
Suma	1.504.690

DEDUCCIONES

	<i>Pesetas</i>
Superávit	987.381
Transferencias de otras partidas	517.309
Suma	1.504.690

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1994.

Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles y encintado de aceras en el municipio, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Proyecto técnico de la obra de adecuación de antiguas escuelas para consultorio médico en San Román de los Oteros, redactado por el Arquitecto don José Alvarez Guerra y cuyo importe cifra la cantidad de 2.830.000 pesetas.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1993: Cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Gusendos de los Oteros, a 8 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

7942 Núm. 7540.-2.212 ptas.

ALGADEFE

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de la obra "Pavimentación de calles en Algadefe, 8.º fase", siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.254.117 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales 3.616.000 pesetas lo que supone el 85 por 100.

Módulo de reparto: los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir al Asociación Administrativa de

Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

El Pleno de esta Corporación municipal con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de solicitar de Caja España aval bancario para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León de la cantidad de 4.000.000 pesetas (cuatro millones de pesetas) en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Algadefe, 8.ª fase".

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaria Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación de acuerdo con lo determinado en el artículo 431,2 del precitado Real Decreto Legislativo.

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/93 al presupuesto general y único para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen, por capítulos:

AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	31.640
Capítulo 2	4.794.061
Capítulo 6	68.010
Capítulo 9	52.740
Suma	4.946.451

DEDUCCIONES

	<i>Pesetas</i>
Superávit	3.381.236
Transferencias de otras partidas	1.565.215
Suma	4.946.451

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1994.

Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Algadefe 8.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayo, y cuyo importe cifra la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Algadefe, a 8 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

7941 Núm. 7541.-1.932 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA

Aprobado por la Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna, en sesión celebrada el día uno de julio de 1994, el pliego de condiciones económico -administrativas, que han de regir la subasta de los pastos de la Entidad Local, y que ha sido expuesta al público para su examen por periodo de ocho días, no habiendo recibido reclamaciones, se procederá a lo siguiente:

Dependencias para examen del expediente:

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Lugar fecha y hora de subasta:

Sala de Concejos de Castrotierra de la Valduerna. El día 14 de agosto de 1994, a las 13 horas.

Forma y tipo de licitación:

Se hará por pujas a la llana. El tipo de licitación será al alza a partir de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Fianzas:

Fianza provisional el 2 por ciento del tipo base. Fianza definitiva el 4 por ciento del tipo base. Fianza definitiva el 4 por ciento del importe del remate.

Castrotierra de la Valduerna, 15 de julio de 1994.—El Presidente de la Junta vecinal, Primitivo Cabello Falagán.

7846

Núm. 7542.—644 ptas.

SOGUILLO DEL PARAMO

Instruido expediente para obtener autorización de la Excm. Diputación Provincial de León, para segregar 2 Has. de una parcela de los propios de esta Entidad Local Menor, para proceder a su enajenación, sita en término de este pueblo, queda de manifiesto en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los vecinos e interesados estimen oportunas.

Soguillo del Páramo, a 12 de julio de 1994.—El Presidente (ilegible).

7674

Núm. 7543.—364 ptas.

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1168 de 1994 a instancia de don Juan Bautista Llamas Llamas, representado por la Letrada señora Cazón, contra la denegación de solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente a su último grupo con efecto de 1 de enero de 1989, por resolución de 16 de marzo de 1994 de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de Mayo de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

6393

Núm. 7544.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1148 de 1994 a instancia de doña Ernestina González Vélez, representada por la Letrada

señora Cazón, contra la denegación de solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente a su último grupo con efecto de 1 de enero de 1989, por resolución de 16 de marzo de 1994 de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de Mayo de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

6394

Núm. 7545.—2.688 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1088 de 1994 a instancia de doña Marfa Luisa Prieto Gabela, representada por la Letrada señora Cazón, contra la desestimación de la solicitud de abono de todos los trienios del recurrente en cuantía correspondiente al grupo último al que pertenece por resoluciones de 2 de diciembre de 1993 del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y 18 de febrero de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de Mayo de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

6395

Núm. 7546.—2.688 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.185 de 1994 por don José Luis Parriego Sánchez, en su propio nombre y derecho, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud por la que se instaba al señor Director General de la Guardia Civil, con fecha 15 de mayo de 1993 a que se le abonasen al recurrente todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo en que se encuentra clasificado el empleo del mismo en la cuantía correspondiente a su último empleo, y ello con efectos de 1 de enero de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

6396

Núm. 7547.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Valladolid.

Hago saber: Que esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.218 de 1994 a instancia de doña Ana María Rivadeneyra Ruiz, representada por el Procurador señor Velasco Nieto, contra el acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, de 2 de marzo de 1994 desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León de 15 de julio de 1993 sobre traslado instado por doña María Pilar de la Fuente Bécades de su oficina de farmacia en Virgen del Camino (León) a otro local sito en calle Cervantes, 5 de igual localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

6397

Núm. 7548.-3.024 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 281/93 promovidos por Fábricas Lucía Antonio Bere, S.A. (Plabesa-Flex), representado por el Procurador don Lorenzo Bécades Fuentes contra la entidad Hotel Bedunia, S.A., don Gaspar Ramos Martínez y don Julio Falagán Cadierno sobre reclamación de 21.114.000 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la c/ Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 18 de octubre de 1994 para la primera, 15 de noviembre de 1994 para la segunda y 14 de diciembre de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2.114/0000/17/0281/93 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Solo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio, los siguientes bienes:

1. Edificio destinado a hotel, sito en término de La Bañeza en la Carretera Nacional Madrid a Coruña, a la izquierda en dirección a La Coruña, que consta del edificio propiamente dicho y la parcela urbanizada con diferentes servicios en la que se encuentra enclavado. Consta de: Planta de semisótano, destinada a los servicios del hotel, como lavandería, lencería, plancha, vestuarios de personal, locales de mantenimiento e instalación de trasteros, garaje, disco pub, todo con una superficie construida de 993,50 metros cuadrados y útil de 882,42 metros cuadrados. Planta baja que se desarrolla en un núcleo central donde se encuentra el vestíbulo principal, recepción, conserjería, dirección y administración, aseo, comedor para residentes y el centro de comunicación vertical con las restantes plantas y dos que se destinan a una cocina, almacenes y servicios y otra a disco pub, comunicando con de la planta semisótano y una cafetería tienda, y todo ello con una superficie construida de 1.124,11 metros cuadrados y útil de 1.003,18 metros cuadrados. Planta primera que consta de salón social, salón de bodas, exposiciones y conferencia con aseos generales, guarderropas y trasteros, y comunicando con la planta baja por el núcleo central y una escalera exterior con salida a los jardines del hotel y con una superficie construida de 830,99 metros cuadrados y útil de 760,64 metros cuadrados. Las plantas segunda y tercera con catorce habitaciones cada una de las que dos son "suites" con terraza y ocho dobles con terraza y cuatro dobles y una superficie construida por planta de 685 metros cuadrados y útil de 579,23 metros cuadrados. Las plantas cuarta y quinta, con doce habitaciones cada una de las que ocho son dobles con terraza y cuatro dobles y existen también locales de almacenamiento bajo cubierta y con una superficie construida en cada una de 546,59 metros cuadrados y útil de 457,74 metros cuadrados. Las plantas sexta y séptima con ocho habitaciones cada una, cuatro dobles con terraza y cuatro dobles y locales de almacenamiento bajo cubierta y una superficie construida en cada una de 399,29 metros cuadrados y útil de 331,42 metros cuadrados. La planta octava destinada a sala de máquinas de ascensores con una superficie construida de 105 metros cuadrados. La superficie total del edificio es de 6.302,18 metros cuadrados. El resto de la parcela de 5.007 metros cuadrados se destina a zona de aparcamiento en acceso con una extensión de 1.560 metros cuadrados; aparcamiento interior de parcela y cubriciones de 1.452 metros cuadrados de extensión; ajardinamiento, piscina, con una superficie de 1.150 metros cuadrados, edificación complementaria -depuradora, vestuarios, barra y terraza de verano- de 195 metros cuadrados y cancha de tenis y zona infantil con una superficie de 650 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada. Valorado en cuatrocientos cincuenta millones de pesetas (450.000.000 de pesetas).

2. Sesenta y ocho cabeceros Maspalomas. Valorados en un millón trescientas catorce mil doscientas setenta y ocho pesetas (1.314.278 pesetas).

3. Ochenta y dos mesillas Maspalomas. Valoradas en un millón sesenta y seis mil cuatrocientas diez pesetas (1.066.410 pesetas).

4. Setenta y ocho escritorios P-frigo-malete. Valorados en cuatro millones trescientas setenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas (4.372.740 pesetas).

5. Sesenta y ocho espejos Maspalomas. Valorados en setecientos mil setecientas cuarenta pesetas (700.740 pesetas).

6. Sesenta y ocho butacas Maspalomas. Valoradas en un millón doscientas veinte mil novecientas cuarenta pesetas (1.220.940 pesetas).

7. Sesenta y ocho sillones tapizados. Valorados en un millón quinientas ochenta y dos mil veinte pesetas. (1.582.020 pesetas).

8. Veintitrés puertas de armario 122. Valoradas en seiscientas cincuenta y cinco mil doscientas setenta y nueve pesetas (655.279 pesetas).

9. Once puertas de altillo 122. Valoradas en setenta y dos mil trescientas diecinueve pesetas (72.319 pesetas).

10. Dos puertas de armario 52. Valoradas en treinta y seis mil ciento treinta y tres pesetas (36.133 pesetas).

11. Dos puertas de altillo 52. Valoradas en ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas (8.338 pesetas).

12. Veintidós equipos cajonera/tapa. Valorados en ciento treinta y siete mil quinientas setenta pesetas (137.570 pesetas).

13. Dos armarios Maspalomas. Valorados en ciento treinta y cuatro mil cien pesetas (134.000 pesetas).

14. Ciento ocho colchones hoteleros Multielastic 100x190 cm. Valorados en un millón ciento sesenta y siete mil trescientas setenta y dos pesetas (1.167.372 pesetas).

15. Catorce colchones hoteleros Multielastic 135x90 cm. Valorados en doscientas treinta y siete mil seis pesetas (237.006 pesetas).

16. Catorce colchones hoteleros Multielastic 90x190 cm. Valorados en ciento cincuenta y una mil trescientas veintiseis pesetas (151.326 pesetas).

17. Ciento ocho tapiflex hoteleros 100x190 cm. Valorados en novecientas setenta y cuatro mil novecientas dieciseis pesetas (974.916 pesetas).

18. Catorce tapiflex hoteleros 100x190 cm. Valorados en ciento cincuenta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas (155.232 pesetas).

19. Catorce tapiflex hoteleros 90x190 cm. Valorados en ciento veintiseis mil trescientas setenta y ocho pesetas (126.378 pesetas).

20. Catorce bases metálicas/cabecero. Valoradas en ciento cincuenta y tres mil setecientas veinte pesetas (153.720 pesetas).

21. Setecientas treinta y dos patas para tapiflex. Valoradas en doscientas diecisiete mil cuatrocientas cuatro pesetas (217.404 pesetas).

22. Ciento catorce almohadas París doble funda 100 cm. Valoradas en ciento sesenta y nueve mil doscientas noventa pesetas (169.290 pesetas).

23. Catorce almohadas París doble funda 135 cm. Valoradas en treinta mil doscientas cuarenta pesetas (30.240 pesetas).

24. Catorce almohadas París doble funda 90 cm. Valoradas en veinte mil setecientas noventa pesetas (20.790 pesetas).

25. Tres cabeceros Sevilla. Valorados en setenta y siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (77.355 pesetas).

26. Un cabecero Sevilla. Valorado en veintisiete mil quinientas cincuenta y tres pesetas (27.553 pesetas).

27. Seis mesillas Sevilla. Valoradas en noventa y tres mil ciento cincuenta pesetas (93.150 pesetas).

28. Dos mesillas Sevilla Tapa curva. Valoradas en treinta y ocho mil setecientas noventa pesetas (38.790 pesetas).

29. Cuatro escritorios-P. Frigo Maleta. Valorados en trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas cuarenta pesetas (348.840 pesetas).

30. Cuatro espejos Sevilla. Valorados en cincuenta y seis mil ochocientas ochenta pesetas (56.880 pesetas).

31. Cuatro butacas Sevilla. Valoradas en setenta y seis mil quinientas pesetas (76.500 pesetas).

32. Cuatro mesas rinconera Sevilla. Valoradas en doscientas veintiseis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (226.440 pesetas).

33. Cuatro muebles escritorio-Frigo. Valorados en doscientas treinta y tres mil doscientas ochenta pesetas (233.280 pesetas).

34. Ocho sofás Thema 2 plazas. Valoradas en setecientas ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas (784.800 pesetas).

35. Un colchón Multielastic circular 200 cm. Valorado en ciento setenta y ocho mil doscientas pesetas (178.200 pesetas).

36. Un canapé firmeza circular 200 cm. Valorado en ciento sesenta y tres mil ochocientas pesetas (163.800 pesetas).

37. Dos almohadas París doble funda 80 cm. Valoradas en dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas (2.844 pesetas).

38. Tres colchones hoteleros Multielastic 150x190. Valorados en cincuenta y dos mil novecientas veinte pesetas (52.920 pesetas).

39. Tres canapés firmeza 150x190. Valorados en sesenta y tres mil doscientas siete pesetas (63.207 pesetas).

40. Tres almohadas París doble funda 150 cm. Valoradas en siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas (7.749 pesetas).

41. Veinticuatro patas canapés s/rueda. Valoradas en diez mil trescientas sesenta y ocho pesetas (10.368 pesetas).

42. Seis patas canapé c/rueda. Valoradas en tres mil setecientas ochenta pesetas (3.780 pesetas).

43. Siete patas canapé circular c/rueda. Valoradas en cuatro mil cuatrocientas diez pesetas (4.410 pesetas).

44. Cuatro mesas centro para suites. Valoradas en doscientas catorce mil doscientas pesetas (214.200 pesetas).

45. Dos sofás tres plazas Piel Flor color negro. Valorados en doscientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas (253.800 pesetas).

46. Dos mesas centro para recepción. Valoradas en ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas (139.500 pesetas).

47. Impresora laser, marca Kyocera 8 ppm. Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

48. Ordenador Server 486-33 Mhz, 4 MB Ram (con pantalla VGA, monocromo, disco duro SCSI y unidad de 3.5"). Valorado en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

49. Ordenador CPU 386 SX, 20 Mhz, 1 MB Ram (con pantalla VGA de color, Floppy 3.5") Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

50. Sai Merlín, Genn 500 offline. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

51. Dos placas red Thernett 16 bit's. Valoradas en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

52. Software red Novell V.2.2. SP. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

53. Ciento veinte sillas asiento de cuero color marrón. Valoradas en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

54. Veintiuna mesas 100x100. Valoradas en ochocientas cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas).

55. Tres mesas de 200x100. Valoradas en ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

56. Dos mesas 140x140. Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

57. Un aparador de madera. Valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

58. Un aparador de madera alto. Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

59. Siete mesas supletorias. Valoradas en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

60. Dieciséis bancos altos tapizados. Valorados en doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

61. Cien butacas tapizadas cafetería. Valoradas en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

62. Cuarenta mesas redondas cafetería. Valoradas en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

63. Sesenta butacas tapizadas para bar. Valoradas en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

64. Veintiséis mesas 140x140. Valoradas en un millón novecientas cincuenta mil pesetas (1.950.000 pesetas).

65. Cuatrocientas ochenta y seis sillas tapizadas en cuero. Valoradas en cuatro millones ochocientas sesenta mil pesetas (4.860.000 pesetas).

66. Juego despacho con mesa, sillón giratorio, dos butacas y un mueble bajo. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

67. Una cocina manero. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

68. Un frytop manero. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

69. Un horno convención. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

70. Una campana extractora. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

71. Una freidora Jemi-J-30/2. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

72. Un armario frigorífico. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

73. Un lavavajillas Jemi. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

74. Un lavavajillas Jemi-41. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

75. Una cafetera Rancilio 3G. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

76. Un molinillo Rancilio. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

77. Cuatro botelleros acero inoxidable. Valorados en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

78. Un fabricante Scostman. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

79. Un fabricante Mol-15. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

80. Tres mesas acero inoxidable. Valoradas en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

81. Dos fregaderos Inox. Valorados en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

82. Tres fregaderos Inox. Valorados en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

83. Tres lavavasos Barra. Valorados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

84. Tres cámaras frigoríficas. Valoradas en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

85. Una peladora de patatas. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

86. Un depósito propano. Valorado en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

87. Una mitad indivisa de una bodega, sita en término de La Bañeza, al sitio de "Las Bodegas", de una superficie de 270 m.². Valorada en seiscientas veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

88. Una cuarta parte indivisa de un local comercial en La Bañeza, en la calle Odón Alonso, número 8, de una superficie de 289 m.². Valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

89. Finca en La Bañeza, en la Carretera Madrid-Coruña, de una superficie de 2.573,30 m.². Valorada en quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

90. Finca n.º 46 del Polígono 3 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Celada-Cuevas-Matanza-Tejados, del Ayuntamiento de Valderrey, secano, al sitio de "Sequedal", de una superficie de 2 hectáreas y 52 áreas. Valorado en doscientas cincuenta y dos mil pesetas (252.000 pesetas).

91. Piso tercero E, vivienda emplazada en la tercera planta, ala posterior, del edificio en Zamora, Avenida Príncipe de Asturias, número 20, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta tercera del frente derecha según se sale del ascensor, con una superficie construida de 98,51 m.² y útil de 64,28 m.². Valorado en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

92. Una cuarta parte indivisa de un edificio de dos plantas, en el que se han ubicado dos viviendas, con entrada independiente, de 256,62 m.², sobre una finca en La Bañeza, camino de Carboneros de 36,40 áreas. Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

93. Una mitad indivisa de una bodega en La Bañeza, al sitio de "Las Bodegas", de 270 m.². Valorada en seiscientas veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/Rosa María García Ordás.—La Secretaria judicial (ilegible).

6195

Núm. 7549.—35.728 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución 223/93 seguida a instancia de Fernando Alfonso Vidales y otros, contra Sociedad Cooperativa de Plásticos de Detergentes y otro, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

León a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta; y desconociéndose bienes propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Lo acordó y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta. doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en forma legal a la empresa Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Carmen Ruiz Mantecón.

6353

Núm. 7550.—2.800 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 92/94; seguidos ante este Juzgado a instancia de Angel Villa Alledé, con Antracitas de Quiñones, S.A. y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercitado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Quiñones, S. A. en paradero ignorado y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6308

Núm. 7551.—2.576 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 248/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen Méndez López y otra, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S. L., por resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía a las actoras con la demandada, condenando en consecuencia a ésta, a que les abone en concepto de indemnización la cantidad de : A Carmen Méndez López, 3.388.264 pesetas y a Olga Alonso Prada, 2.141.242 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren de beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000650224894, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100066024894. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al Centro Comercial El Grande del Hogar, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.

6355

Núm. 7552.—4.704 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 248/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Olga Alonso Prada y otra, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S. L., por resolución de contrato, se ha dictado auto aclaratorio de la sentencia de fecha 26 de mayo de 1994, que dice:

Declaro: Que ha lugar a la aclaración solicitada, en el sentido de señalar como indemnización para Olga Alonso Prada, la cantidad de 2.509.738 pesetas, quedando subsistente en todo lo demás la sentencia dictada.

Se hace saber a las partes que contra este auto cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla—León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al Centro Comercial El Grande del Hogar, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.

6360

Núm. 7553.—2.576 ptas.

* * *

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en la ejecución que se sigue en este Juzgado con el número 155/93, a instancia de César González Díez contra Máximo García García, con domicilio en c/ General Mola, 37 de Sabero (León), para hacer efectivo el importe de 1.337.400 pesetas de principal, con otras 150.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se relaciona:

—Vehículo semirremolque, chasis postcontenedores, marca Fruehauf, modelo FA2-1360-L de 2 ejes y suspensión de ballestas, con bastidor núm. KA024601, matrícula LE-00941-R. Valorado en 716.285 ptas.

Siendo la depositaria del vehículo reseñado doña Angeles González Alvarez, con domicilio en c/ General Mola, 37 de Sabero (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, en primera subasta el día 21 de septiembre, en segunda subasta el día 18 de octubre y en tercera subasta el día 15 de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Bando Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 213100064015593, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.^a Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Sabero y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 6 de julio de 1994.— José Manuel Martínez Illade.

7641

Núm. 7554.—6.496 ptas.